DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE AGRICULTURA DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTE
FECHA	SEPTIEMBRE 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que el Municipio de Sibaté suscribió el contrato **N° 056-2022**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE EXTENSIONISMO RURAL AGRÍCOLA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DENTRO DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA AGRICULTURA A PROCESOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ"** con Acta de Inicio el día 07 de FEBRERO de 2022, con fecha prevista de terminación el día 06 de SEPTIEMBRE de 2022, celebrado con FREDY ORLANDO MARENTES BELLO, identificado con la C.C. No 79.183.705 expedida en Sibaté Cund.

Se hizo necesario realizar otro si No. 1 al contrato con fecha del 07 de septiembre de 2022, por lo que se evidencia la viabilidad de modificar la cláusula quinta, en donde se estipulan las obligaciones específicas del contratista puesto que ahora se cuenta con adición en tiempo y el respectivo recurso económico y la cual se describe a continuación:

"CLAUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En su Literal B, ***Numeral (1)*** Desarrollar 18 capacitaciones de acuerdo al objeto contractual, como estrategia de fortalecimiento y formación en los diferentes procesos, aplicando estrategias de agricultura climáticamente inteligente que se adelantan desde la secretaria de agricultura, Desarrollo Económico Y Ambiente. ***Numeral (6)***. Desarrollar durante el periodo del contrato, 4 días de campo y 1 gira técnica relacionados específicamente con el objeto contractual, esto como estrategia de formación en el sector agrícola.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO: MODIFICATORIO AL CONTRATO 056 DE 2022 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE EXTENSIONISMO RURAL AGRÍCOLA ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DENTRO DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA AGRICULTURA A PROCESOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ**

2.1.1 Condiciones Técnicas Exigidas y características de los bienes. Se mantiene la condición inicialmente contratada.

2.1.2 Autorizaciones Licencias y/o Permisos: N/A

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: MODIFICATORIO AL CONTRATO 056-2022.

2.3. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN:

El presente se regirá por las siguientes cláusulas:

"CLAUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En su Literal B, ***Numeral (1)*** Desarrollar 18 capacitaciones de acuerdo al objeto contractual, como estrategia de fortalecimiento y formación en los diferentes procesos, aplicando estrategias de agricultura climáticamente inteligente que se adelantan desde la secretaria de agricultura, Desarrollo Económico Y Ambiente. ***Numeral (6)***. Desarrollar durante el periodo del contrato, 4 días de campo y 1 gira técnica relacionados específicamente con el objeto contractual, esto como estrategia de formación en el sector agrícola

EN CONSECUENCIA, LA CLAUSULA QUINTA QUEDARA ASÍ:

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las Partes las siguientes: **a)**. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2- Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 3-Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 4-Mantener informada a la Secretaria Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 5-Acreditar, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6-Utilizar los elementos de protección y salubridad que se requieran para la ejecución del contrato. 7- Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual. **b). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** 1. Desarrollar 18 capacitaciones de acuerdo al objeto contractual, como estrategia de fortalecimiento y formación en los diferentes procesos, aplicando estrategias de agricultura climáticamente inteligente que se adelantan desde la secretaria de agricultura, Desarrollo Económico Y Ambiente. 2.Realizar para cada periodo mínimo 50 visitas de asistencia técnica agrícola y extensionismo rural relacionadas directamente con el objeto contractual y las demás que le sean asignadas por el supervisor. 3. Realizar el registro y actualización quincenal de la herramienta ofimática MACRO SADEA 2020-2023 con las visitas de asistencia técnica agropecuaria y extensionismo rural. 4. Diligenciar la encuesta de la nube geoespacial de Esri correspondiente a ArGIS Survey123 de todos los usuarios nuevos adscritos a los programas y proyectos de la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente. 5. Prestar el servicio de apoyo técnico para el manejo y mantenimiento en los procesos de producción de material vegetal en el vivero municipal. 6. Desarrollar durante el periodo del contrato, 4 días de campo y 1 gira técnica relacionados específicamente con el objeto contractual, esto como estrategia de formación en el sector agrícola. 7. Incentivar la participación de productores agropecuarios en los mercados campesinos que se adelanten desde la Secretaria de Agricultura Desarrollo Económico y Ambiente. 8. Incentivar y acompañar la

participación de los productores agropecuarios interesados en el programa formación: SENA EMPRENDE RURAL con los diferentes cursos ofertados y que estén relacionados con su objeto contractual. 9. Apoyar y participar de las actividades de prevención y control del SARS-COVID 19, designadas por el supervisor y/o entidad contratante. 10. Participar activamente, prestando el apoyo logístico en las actividades establecidas por la Administración Municipal y la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente que le sean asignadas por el supervisor y/o la entidad contratante. 11. Presentar oportunamente los informes mensuales con la totalidad de las actividades desarrolladas en sus obligaciones contractuales, anexando soportes y evidencias solicitadas por el supervisor del contrato. c). **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1- Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2- Recibir los bienes contratados a satisfacción. 3- Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora. 4- Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. 5- Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 6- La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual. 7- Garantizar el transporte para que el contratista cumpla el objeto del contrato.

3. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Contratista se obliga para con el Municipio a realizar la actualización de las Pólizas solicitadas en la Cláusula Novena del Contrato.

4. RESPONSABLES

_____ORIGINAL FIRMADO_____
DIEGO ANDRES RAMIREZ CUBILLOS
Secretario de Agricultura, Desarrollo Económico y Ambiente

PROYECTÓ: Sergio Adames Castañeda Jefe De Oficina Agropecuaria	**REVISÓ:** Leo Nathaly Bravo Ramírez Jefe de Contratación	**APROBÓ**: Juan Carlos Gutiérrez Ramírez Secretario General

Septiembre 2022